

RESOLUCIÓN N° . 0022 .

NEUQUÉN, **09 ENE 2025**

VISTO:

El Expediente OE N° 10093-M-2024 y el Decreto N° 0019/24; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota de renuncia del señor Genaro BAGGIO, D.N.I. N° 43.553.758, a partir del día 30 de noviembre de 2024, a su designación en el cargo de planta política de Jefe de División de Actividades Acuáticas, Categoría 22 – Jefe de División, de la Dirección de Actividades Acuáticas, dependiente de la Dirección General de Actividad Física y Vida Saludable, perteneciente a la Subsecretaría de Promoción para Estilos de Vida Activos, que funciona bajo la órbita Secretaría de Vinculación Estratégica, cargo para el que fuera designado oportunamente mediante el Decreto N° 0019/24 ;

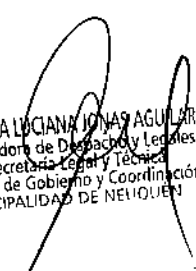
Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un periodo menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que ha tomado debido conocimiento el Secretario de Vinculación Estratégica;

Que intervino la Dirección de Fiscalización Jurídica dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIANA IÑÁÑEZ AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0022-25

Por ello:

**EL SECRETARÍO DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

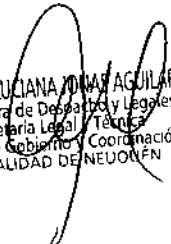
Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente **Genaro** ----- **BAGGIO, D.N.I. N° 43.553.758**, a partir del día 30 de noviembre de 2024, a su designación en el cargo de planta política de Jefe de División de Actividades Acuáticas, Categoría 22 – Jefe de División, de la Dirección de Actividades Acuáticas, dependiente de la Dirección General de Actividad Física y Vida Saludable, perteneciente a la Subsecretaría de Promoción para Estilos de Vida Activos, que funciona bajo la órbita Secretaría de Vinculación Estratégica, cargo para el que fuera designado oportunamente mediante el Decreto N° 0019/24.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) SERENELLI
HURTADO**


Dra. MARIA LUCIANA TOMAS AGUILAR
Coordinadora de Desapachos y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUDOMEN